



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE COLACIONES PARA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR, ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ.

LA HIGUERA, 19 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad entregar 70 colaciones para actividades de convivencia escolar en la Escuela Pedro Pablo Muñoz de la localidad de La Higuera

SEGUNDO: Que el servicio antes mencionado se efectúa bajo la modalidad de trato directo inferior a 10 UTM.

DECRETO EXENTO N° 002870,

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Yeni González Urrutia R.U.T 10.000.000-0, por la suma neta de \$170.588 (Ciento setenta mil quinientos ochenta y ocho pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para Persona". Fondos SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE

Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON

Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YG/MPB/ACR/000